



GOBERNACION DE BOLIVAR
DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

RESOLUCION No. **120035** DE 2024

Por medio de la cual se autoriza una comisión y se ordena al pago de Viáticos y Transporte de Viaje a **DAMARIS BELTRAN MEJIA**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE EDUCACION DEL DPTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades otorgadas mediante Decreto No. 26 del 2016 y

CONSIDERANDO:

Que el (la) Señor(a) **DAMARIS BELTRAN MEJIA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° **1.047.381.650**, Profesional Universitario – de la Secretaría de Educación, en comisión oficial, con el propósito de realizar búsqueda activa de estudiantes por fuera del sistema educativo, en el municipio de **SAN JACINTO DEL CAUCA**, durante los días del 28 al 31 de Enero del 2024.

Que el funcionario tiene derecho a que se le reconozcan y cancelen Gastos de Viáticos y Transporte Viaje de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1950 de 1973.

Que por lo anterior, se hace necesario autorizar la respectiva comisión y ordenar pagarle al señor (a) **DAMARIS BELTRAN MEJIA**, para desplazarse a las ciudades y/o municipios antes mencionados.

Que de acuerdo a los considerados anteriores se hace necesario reconocer y cancelar las sumas discriminadas así, de conformidad con la liquidación anexa:

Por concepto de viáticos	\$ 830.798.00
Por concepto de Transporte Aéreo:	\$,00
Por concepto de Transporte Terrestre:	\$300.000.00

Que son disposiciones aplicables entre otras en el Decreto 1950 de 1973 y Decreto 64 del 25 de Enero de 2008.

Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordénese la comisión al señor(a) **DAMARIS BELTRA MEJIA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° **1.047.381.650**, Profesional Universitario de la Secretaría de Educación, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

ARTICULO SEGUNDO: En consecuencia de lo anterior, reconózcase y páguese la suma de **UN MILLON CIENTO TREINTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$ 1.130.798.00)** por concepto de Transporte de Viaje de conformidad con la liquidación anexa.

ARTICULO TERCERO: El pago de la suma reconocida en el Artículo Segundo de esta resolución se efectuará por el Área de la Unidad de Presupuesto la cual realizará las operaciones contables necesarias con fundamento en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No



GOBERNACION DE BOLIVAR
DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

RESOLUCION No. **0035** DE 2024

202400009 de 19 de Enero 2024, y Rubro Viáticos y Gastos de Viaje, Código Presupuestal 2.1.1.01.01.001.10.0006 de la actual vigencia 2024.

PARAGRAFO: El funcionario comisionado se compromete a legalizar ante el Profesional Universitario del Grupo de Contabilidad de la Unidad Financiera, la presente comisión con los siguientes documentos: 1) Informe de comisión 2) Certificado de permanencia 3) pasa bordos en caso de pagos de tiquetes aéreos. Así mismo, no se autorizarán nuevas comisiones hasta tanto no legalice la presente comisión.

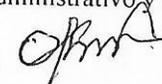
CUMPLASE

Dada en Turbaco, a los

22 ENE 2024

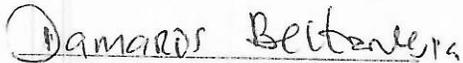

VERONICA MONTERROSA TORRES
Secretaria de Educación

Vo. Bo. Dra. Margy Liliana Bayter Rey - Director Administrativo y Financiero

Preparó y Elaboró: Alberto Sosa.- Técnico Operativo 

COMPROMISOS DEL COMISIONADO

Yo **DAMARIS BELTRA MEJIA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.047.381.650, Profesional Universitario me comprometo a legalizar ante la Tesorería Departamental, dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes a la terminación de ésta, presentando la documentación correspondiente. Así mismo Autorizo a la Gobernación de Bolívar para que en caso de incumplir la comisión conferida, me descuente de mis salarios y/o prestaciones sociales el valor total recibido para tal fin.


Damaris Beltra Mejia
Funcionario Comisionado